

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	División Jurídica		
	Certificación de insuficiencia de personal para contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO	
		VERSIÓN	04-2022
		PÁGINA	1 de 1

Fecha:	11	Abril	2023
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

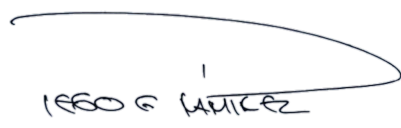
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Título Profesional de Abogado
Requisitos de experiencia:	12 meses de experiencia profesional

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, PARA LA REALIZACIÓN Y REVISIÓN JURÍDICA DE INFORMES, PONENCIAS Y DOCUMENTOS TEMÁTICOS ESPECIALIZADOS

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Cargo:	Jefe División de Personal